

INFORME DEL COMISARIO

Abril 26 de 2005

*Señores miembros de la
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
UNILTED LATIN COMMUNICACIÓN ECUADOR**
Ciudad.-*

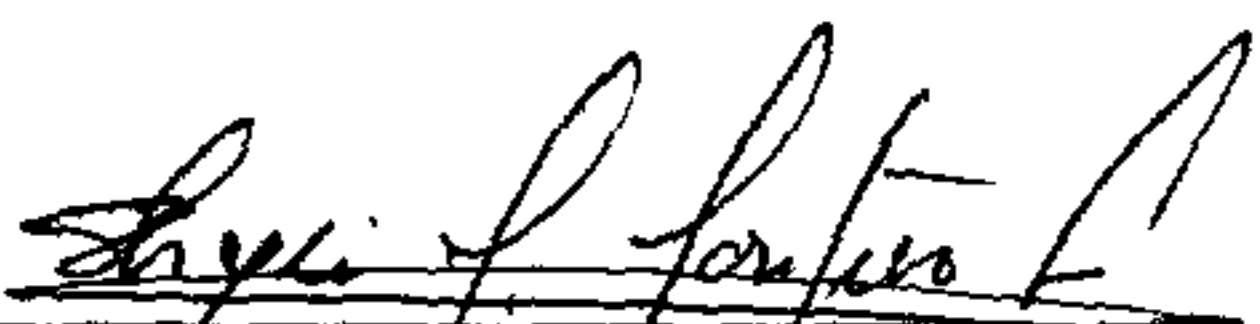
En cumplimiento a nuestra atribución de Comisario de UNILTED LATIN COMMUNICACIÓN ECUADOR., presento a la Junta General de Accionistas, el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2004, que se resume así:

- 1. He revisado el balance general de UNILTED LATIN COMMUNICACIÓN ECUADOR., al 31 de diciembre de 2004, y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.*
- 2. El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.*
- 3. En nuestra opinión, los Estados Financieros de UNILTED LATIN COMMUNICACIÓN ECUADOR., examinados están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2004, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 4. Así mismo, informamos que los procedimientos de control interno aplicados por UNILTED LATIN COMMUNICACIÓN ECUADOR. son los adecuados.*

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañía vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información, estaremos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,


MALENA S. MONTERO LOZANO
COMISARIO

